



# PIDE BATRES DESTITUCIÓN DEL COMITÉ DEL PODER JUDICIAL

*Dijo que éste se excedió al  
suspender el proceso de  
selección de candidatos  
para la elección judicial*

**REDACCIÓN CONTRARÉPLICA**

**La ministra** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, solicitó al Pleno la destitución inmediata de los cinco integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF). Batres argumenta que el Comité excedió sus facultades al suspender, de manera unilateral, el proceso de selección de candidatos para la próxima elección judicial, sin informar previamente a los ministros.

Según la ministra, el Comité de Evaluación tiene funciones limitadas a aspectos técnicos, internos y administrativos, y no posee autoridad para suspender procesos constitucionalmente encomendados a la SCJN. Batres subraya que la decisión del Comité carece de sustento jurídico y contraviene disposiciones constitucionales y legales, como el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Amparo,

que establece la improcedencia de este recurso contra actos de la SCJN.

La solicitud de destitución será presentada en la sesión privada del Pleno de la SCJN, donde se discutirá la actuación del Comité y las implicaciones de la suspensión del proceso de selección de candidatos para la elección judicial programada para el 1 de junio de este año.

**Los integrantes del Comité de Evaluación del PJF son Mónica González Contró, Emma Meza Fonseca, María Emilia Molina de la Puente, Luis Enrique Pereda Trejo y Wilfrido Castañón León.**

La ministra Batres enfatiza que el Comité no tiene representación jurídica para tomar decisiones unilaterales que afectan procesos electorales del Poder Judicial, y que su actuación podría vulnerar los derechos políticos-electorales de los aspirantes registrados. •